

**Memorandum de Acuerdo Internacional
entre
La Universidad Nacional de Colombia
y
La Universidad Estatal de Iowa para la Ciencia
y la Tecnologia, Ames, Iowa, EUA**

Este Memorandum de Acuerdo (MOA por sus siglas en inglés) entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Estatal de Iowa estipula la instauración de un programa de colaboración mutuo en los campos de investigación, capacitación, plan de estudios, desarrollo institucional, divulgación informativa e intercambio de profesores, estudiantes y personal. El acuerdo continuará por un periodo de cinco años y podrá extenderse, bajo acuerdo mutuo, por periodos adicionales de cinco años. Cada una de las dos instituciones podrá poner fin al acuerdo con previa notificación de un año.

El acuerdo incluye, como parte de este esfuerzo colaborativo, las actividades que se mencionarán a continuación. Otras actividades podrán ser añadidas luego de estudiadas y aprobadas por ambas instituciones. Criterios específicos para programas de investigación durante periodos sabáticos serán también agregados después.

La Universidad Estatal de Iowa y La Universidad Nacional de Colombia acuerdan el facilitamiento, hasta donde sea económicamente factible, de un intercambio de profesores, estudiantes y personal para cortos y largos plazos. Esto incluye: catedráticos visitantes, viajes de perfeccionamiento por parte de miembros del profesorado, colaboración en investigaciones y años sabáticos.

Este acuerdo podrá cubrir cualquier programa relacionado con la investigación, enseñanza y/o extensión. El plan podrá extenderse al punto de que un investigador de una de las universidades podrá buscar un investigador correspondiente dentro de la otra institución y de su campo de estudios.

Desarrollo de proyectos de investigación comun entre las dos (2) instituciones. Criterios específicos serán agregados después.

El espacio para oficinas y facilidades académicas puede variar entre las distintas facultades. Tales arreglos serán hechos por el profesor visitante y su corresponsal en la universidad anfitriona.

Antes de acordar una visita individual, representantes de ambas universidades deberán asegurar que dicha actividad este aprobada por el director de la facultad respectiva, decanos y los funcionarios administrativos correspondientes.

Miembros del estudiantado podrán ser admitidos dentro de los programas académicos de cualquiera de las universidades siempre y cuando cumplan los requisitos de asistencia, elegibilidad académica y plan de estudios determinados individualmente para cada estudiante por las dos universidades.

En caso de que haya condiciones no cubiertas por este Memorandum de Acuerdo o de que pueda surgir algún problema mientras el intercambio de acuerdos se lleva a cabo, ambas partes convienen en abstenerse de actuar unilateralmente; en lugar de ello, ambas universidades trataran de consultar y negociar mutuamente decisiones convenientes para ambas instituciones.

IOWA STATE UNIVERSITY

James A. Koth 11/20/90
Dept. Executive Officer Date
(Depto. del Funcionario Fecha
Ejecutivo).

Jorge Mario Gomez Majon
Jorge Mario Gomez Majon - Vicerrector General
Delegado de las Funciones del Rector Fecha
Según Resol. Rectoría No. 114 de 18.15.91.



Osborn J. Fletcher 11-26-90
Dean, College of Vet Med Date
Decano de la Facultad. Fecha

_____ Fecha

D.K. Whisham 11-27-90
Director/Int'l Affairs Date
Director de Asuntos Fecha
Internacionales.

_____ Fecha

P. H. Brown 11-27-90
Office of the Provost Date
Oficina del Rector.

_____ Fecha

NOTA: AUTORIZADO POR EL CONSEJO SUPERIOR MEDIANTE RESOLUCION No.039 DE FEBRERO 13 DE 1991.

